
Administración y Finanzas
Departamento de Adquisiciones
AARB/MUTE/MARR/JEAM/IGG/igg

SANTA CRUZ, 21 de Noviembre del 2.024

VISTOS:

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. El Artículo N° 10 N° 7 letra e) del Reglamento de la ley 19886, que señala ***"Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros"***.
3. Decreto Exento N° 105 de fecha 01.02.2021, que el Sr. Alcalde delega su Firma en el Administrador Municipal.
4. Decreto Exento N° 2842 de fecha 10.10.2023, que modifica subrogancias de Administración y Finanzas.
5. Decreto Exento N°4288 de fecha 02.09.2024, Aprueba convenio de subvención de Actividades de Cultura entre el Gobierno Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins.
6. Programa denominado "Festival de las Culturas y el Patrimonio Santa Cruzano".
7. Memorándum N°400 de fecha 14.10.2024, solicitando autorizar y decretar programa denominado "Festival de las Culturas y el Patrimonio Santa Cruzano"
8. Decreto Exento N°4965 de fecha 14.10.2024, Aprueba programa denominado "Festival de las Culturas y el Patrimonio Santa Cruzano".
9. Memorándum N°418 de fecha 23.10.2024, de la Encargada del Departamento de Cultura, Turismo y Biblioteca Pública Municipalidad de Santa Cruz, solicitando trato directo por concepto de presentación Ballet Folclórico Santa Cruz para la ejecución del programa "Festival de las Culturas y el Patrimonio Santa Cruzano".
10. Decreto Exento N°5464 de fecha 12.11.2024, Aprueba modificación de fechas de realización de actividades del "Festival de las Culturas y el Patrimonio Santa Cruzano".
11. Cotización del proveedor Ballet Folclórico Santa Cruz, Rut: 53.334.643-K.
12. Dossier Ballet Folclórico Santa Cruz.
13. Declaración Jurada Probidad Administrativa Ley N°19.886.
14. Certificado excepción de pago de Patente comercial emitido por la Dirección de Rentas Municipales.
15. Certificado de Directorio de Persona Jurídica sin Fines de Lucro
16. Certificado del Departamento de Derechos Intelectuales (DDI) N°2023-A-8273, titulada: "CHILE, NIDO DE MÚSICA DANZAS Y TRADICIONES".

17. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1606.
18. Términos de Referencia.
19. Orden de Compra N°3838-635-SE24, en estado guardada, en el Sistema de Información de Mercado Público.
20. Las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de la Municipalidad de Santa Cruz de contratar los servicios de una presentación artística de ballet folclórico para la realización de actividades propuestas en el Programa Festival de las Culturas y el Patrimonio Santa Cruzano, financiado a través de un Proyecto FNDR 8% DEL Gobierno Regional del Libertador Bernardo O´Higgins.
El servicio consiste en una presentación artística, conformado por dos elencos de artistas, músicos y danza folclórica, con presencia e interpretación profesional de música y danzas folclóricas de las zonas: norte, centro, sur e Isla de pascua. La presentación se llevará a cabo en el sector de Isla de Yáquil Centro.
2. Que, la presentación del ballet folclórico de Santa Cruz, desarrolla un espectáculo único que muestra diferentes danzas típicas de la zona donde se encuentra, por la originalidad del espectáculo, debidamente inscrita en los registros del departamento de derechos Intelectuales (DDI). Inscripción N°**2023-A-8273**, que otorga los derechos correspondientes.
3. Que, de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas se hará la contratación con Ballet Folclórico Santa Cruz, Rut N°53.334.643-K, a través de la modalidad del trato directo, según el Artículo N°10, numeral 7, letra e) del Reglamento de Compras Públicas 250/2004.
4. Que, el servicio se financiará con cargo a la cuenta Presupuestaria N°215.22.11.999.001.064, "FNDR Cultura".

DECRETO EXENTO N°5.601

1. **APRUÉBENSE** los Términos de Referencia de la presente adquisición.
2. **AUTORÍZASE**, a realizar un Trato Directo, con el proveedor **BALLET FOLCLÓRICO SANTA CRUZ, RUT: 53.334.643-k**, por la suma de **\$1.000.000 IVA incluido**, por presentación artística ballet folclórico.
3. **ENVÍESE**, orden de compra N°3838-635-SE24, al proveedor **BALLET FOLCLÓRICO SANTA CRUZ, RUT: 53.334.643-k**, una vez notificado el presente Decreto Alcaldicio en la plataforma www.mercadopublico.cl

4. **IMPÚTESE**, el gasto que demande la aplicación del presente decreto, en la cuenta presupuestaria N°215.22.11.999.001.064, "FNDR Cultura".
5. Por orden del señor alcalde.
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



ÁLVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

c.c.
* Adquisiciones
* Transparencia